

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Designan Jefe de Oficina I de la Oficina  
de Cumplimiento de Gobierno de la  
Presidencia del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 219-2024-PCM**

Lima, 11 de agosto de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina I de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al servidor que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor JAVIER CONSTANTINO CARRANZA VERAMENDI, en el cargo de Jefe de Oficina I de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2314262-1

**DEFENSA****Autorizan viaje de personal militar FAP a  
España, en misión de estudios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00819-2024-DE**

Lima, 7 de agosto del 2024

**VISTOS:**

El Oficio Extra FAP N° 002253-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02094-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01308-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio D-OC-SG-140G4501-S-24-000077, el Agregado de Defensa del Reino de España en Lima comunica a la Dirección General de Relaciones

Internacionales del Ministerio de Defensa sobre la disponibilidad de una plaza vacante para un alumno de la Fuerza Aérea del Perú en el Curso de Introducción a las Operaciones Espaciales, a realizarse en dos fases: Fase a distancia, del 2 al 20 de setiembre de 2024, y Fase presencial, del 23 de setiembre al 4 de octubre de 2024, en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), ubicada en la Base Aérea de Torrejón, ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, mediante Oficio FAP N° 000629-2024-DIGED/FAP la Dirección General de Educación y Doctrina remite al Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú la matriz de decisión con la propuesta, señalando al Mayor FAP LENIN GAMARRA MENDOZA, como titular, y del Mayor FAP JORGE LUIS HUARNIZ GUILLEN, como suplente, para que participe en el Curso de Introducción a las Operaciones Espaciales;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 041-DEAJ 2024 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en la fase presencial del Curso de Introducción a las Operaciones Espaciales, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Departamento de Especialización, Capacitación y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta beneficioso para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el citado curso; toda vez que permitirá contar con personal competente para desarrollar el análisis de las evoluciones tecnológicas en el campo de la observación de la tierra y una visión de la seguridad y la información desde el espacio, a fin de aplicar y difundir los conocimientos obtenidos al personal de las diferentes escuelas de formación y capacitación, lo cual redundará en beneficio de la Institución y de la Nación;

Que, de acuerdo a la Hoja de Gastos N° 075 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000003 y N° 0000000732, emitidas por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, considerando los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 002253-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP LENIN GAMARRA MENDOZA, como titular, y del Mayor FAP JORGE LUIS HUARNIZ GUILLEN, como suplente, para participar en la fase presencial del Curso de Introducción a las Operaciones Espaciales, a realizarse en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), ubicada en la Base Aérea de Torrejón, ciudad de Madrid, Reino de España, del 23 de setiembre al 4 de octubre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 21 de setiembre y su retorno el 6 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 02094-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N°



011-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General respecto a la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del referido personal militar;

Que, asimismo, mediante el Informe Legal N° 01308-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP LENIN GAMARRA MENDOZA, identificado con NSA 97233 y DNI 41949857, como titular, y del Mayor FAP JORGE LUIS HUARNIZ GUILLEN, identificado con NSA 97281 y DNI 42062614, como suplente, para participar en la fase presencial del Curso de Introducción a las Operaciones Espaciales, a realizarse en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), ubicada en la Base Aérea de Torrejón, ciudad de Madrid, Reino de España, del 23 de setiembre al 4 de octubre de 2024; así como autorizar su salida del país el 21 de setiembre y su retorno el 6 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** La participación del personal militar suplente queda supeditada a la imposibilidad de participación del personal militar titular.

**Artículo 3.-** La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

#### Pasaje aéreo: Lima – Madrid (Reino de España) – Lima

<b>Clase económica</b>	
US\$ 2,681.43 x 1 persona	US\$ 2,681.43

<b>Viáticos</b>	
US\$ 540.00 x 12 días x 1 persona	US\$ 6,480.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>US\$ 9,161.43</b>

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda autorizado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin incrementar el tiempo de autorización, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El Oficial Superior debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 6.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2313826-1



**Conecta con  
los usuarios e  
impulsa el  
mensaje de  
tu marca.**

Publica en nuestra versión móvil **andina.pe**

**CONTACTO COMERCIAL**

996 410 162 915 248 092

[ventapublicidad@editoraperu.com.pe](mailto:ventapublicidad@editoraperu.com.pe)

**Redes Sociales:**



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400